

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------------|---|
| Auto N°: | 2398 |
| Radicado: | 760013110012-2021-00337-00 |
| Proceso: | RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS POR PERDIDA DE COMPETENCIA PARA SEGUIMIENTO DE MEDIDAS |
| Demandante: | DEFENSORIA DE FAMILIA CENTRO ZONAL ORIENTAL LA DORADA - CALDAS |
| Progenitores: | LAURA YESENIA ALFONSO CASTRO Y HECTOR DAVID SANCHEZ MORA |
| Menor: | LAURA ISABEL SANCHEZ ALONSO |
| Tema y subtemas: | PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR |

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informes Socio familiar realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

1

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

4/2

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

799c29c6d21346aafb3942c3844dd1ba0519e607c9fed1e774a7cc0a8bb6cab

Documento generado en 21/10/2021 12:08:54 p. m.

RADICADO 2019-00436

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



INFORME SOCIO – FAMILIAR Y ENTREVISTA MENOR

INVESTIGACION FAMILIAR:

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-012-2021-00337-00
Proceso: **RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**
Menor: **LAURA ISABEL SANCHEZ ALONSO**
Progenitores: LAURA YESENIA ALFONSO CASTRO y HANNER DAVID SANCHEZ MORA
Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante auto No. 2046 del 16 de septiembre de 2021.
Objetivo: Efectuar Informe socio-familiar en el hogar de la menor LAURA ISABEL SANCHEZ ALONSO con el fin de identificar las condiciones habitacionales, red de apoyo familiar, las condiciones que ofrecen para garantizar el cuidado, desarrollo y atención de la citada niña, así como los factores de riesgo y prevención y en general identificar el estado actual en que se encuentra la menor.
Técnica utilizada: Entrevista semiestructurada con los señores LAURA YESENIA ALFONSO CASTRO y HUGO ANDRES TOCA GONZALEZ y Observación del entorno familiar.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

**2. ENTREVISTA CON LOS SEÑORES LAURA YESENIA ALFONSO
CASTRO Y HUGO ANDRES TOCA GONZALEZ**

Fecha: Octubre 12 de 2021

Hora: 2:30 pm

2.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar investigado en relación con la menor LAURA ISABEL SANCHEZ ALONSO:

| NOMBRE | EDAD | ESTUDIOS / OCUPACIÓN | PARENTESCO |
|---------------------------------|---------|--|--------------------------|
| Laura Yesenia Alfonso Castro | 28 años | Técnica en Criminalística / Estudiante 4º semestre Administración Pública ESAP / Asistente de Seguridad Accedo | Progenitora |
| Hugo Andrés Toca González | 32 años | Ingeniero Informático / Capitán de Escuadrón de Telemática Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez Cali | Padre Cultural |
| María José Toca Alonso | 4 años | Estudiante Grado Jardín / El Patico | Hermana Línea materna |
| Laura Isabel Sánchez Alfonso | 6 años | Estudiante Grado Transición/ Jardín El Patico | Usuaría |

2.2. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Apartamento ubicado en Edificio en cuarto piso; consta de 3 habitaciones, 2 baños, sala comedor, patio, cuarto de ropas y balcón. Viven en este lugar desde el 15 de enero de 2021, y fue asignada en calidad de casa fiscal. hace 4 meses; de acuerdo con la estratificación socioeconómica del municipio la vivienda se encuentra ubicada al norte de la ciudad, en estrato 4.

Tenencia: Alquiler.

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector.

Dirección: Calle 34 Norte # 3 N - 169, Edificio Prados del Norte, Barrio Prados del Norte, Cali, Valle del Cauca.

Teléfonos de contacto: 3123071716 – 3187941610

Correo electrónico: lauraalfonsocastro@gmail.com

- **Ocupación e ingresos:**

Refiere la señora Laura que se encuentra vinculada laboralmente con la empresa Accedo, multinacional de Call Centers desde hace 8 días como asistente de seguridad con contrato a término indefinido, en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00

pm y el día sábado de hasta el medio día; recibirá una asignación mensual básica de \$1.200.000. Su cónyuge el señor Hugo Andrés de encuentra vinculado con la Fuerza Aérea desde hace 12 años, labora de lunes a viernes de 7:30 am a 5:00 pm; recibe un ingreso mensual de \$4.872.000 con descuentos que ascienden a \$1.900.000.

Los egresos familiares ascienden en promedio a \$2.710.000 los cuales se encuentran representados en gastos de alquiler de casa fiscal, alimentación, servicios públicos, mensualidad escolar, empleada doméstica y recreación, entre otros.

La menor Laura Isabel se encuentra vinculada al servicio de sanidad de las fuerzas militares, donde recibe atención médica.

2.3. Características familiares:

Se encuentra una familia de *tipología reconstituida* con jefatura compartida conformada por la progenitora Laura Yesenia, su hija Laura Isabel, su cónyuge Hugo Andrés y la hija de ambos, María José. Este sistema familiar se encuentra atravesando la Etapa de Ciclo Vital Familiar con Hijos en Etapa Escolar.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Expresa la Laura que se encuentra casada hace 4 años por el rito civil con el señor HUGO ANDRES TOCA GONZALEZ; de esta unión nació su menor hija María José Toca Alfonso.

Refiere que conoció al señor Hanner David Sánchez Mora en el colegio porque estudiaban en el mismo plantel educativo, eran muy jóvenes, la relación giraba en torno a las fiestas y se dio de manera muy rápida. Fueron novios por espacio de 6 meses y luego vivieron en unión libre durante 4 o 5 meses; compartieron la vivienda de su suegra Marlen Mora, pero refiere que ella era una persona muy conflictiva, tenía mucha ascendencia sobre su hijo, "era dominante con él y él se ajustaba a lo que ella dijera". Comenta que esta situación afectó mucho la relación de pareja, además había celos de parte y parte y al final hubo violencia física hacía ella. En este tiempo quedó embarazada y la situación entre ellos fue peor porque la mamá no estaba de acuerdo con el embarazo y el señor Hanner dudaba que el bebe fuera de él "aunque sé que a le agradó la idea, así diga que no".

Considera que muchos de estos problemas se relacionaban con el hecho que el señor Hanner respondía económicamente por su madre y un embarazo ya limitaba el apoyo que podía ofrecerle; "ella decía que yo no tenía clase, que no me vestía a la altura, que su hijo tenía que casarse con una doctora y el problema era que él no quería alejarse de su mamá; la mamá me terminó, le dijo que le prohibía seguir conmigo y que no me volviera a hablar, ahí terminamos los tres". Para ese momento vivía en Bogotá, de donde es oriunda, volvió a casa de su mamá María del Socorro

Castro y posteriormente fue a vivir a casa de su tía Ana Delia Castro, quien le ayudó con todo su proceso de embarazo.

“En una comisaría de familia se hizo una conciliación y le fijaron una cuota de \$140.000; a los 5 meses de embarazo me buscó y volvimos como novios hasta que nació la niña de manera prematura en el Hospital Materno Infantil; él fue a conocerla al hospital, le compró algunas cosas y volvió como 2 o 3 veces. En eso se enteró la mamá del nacimiento y Hanner volvió con el cuento que la niña no era de él, que quería una prueba de ADN, se la hizo y salió 99% que era de él, pero no siguió dando la cuota, me decía que me entendiera con el abogado y con su mamá”.

“Con esta situación lo demandé por alimentos en el juzgado 18 de familia de Bogotá en 2017; le fijaron una cuota de \$450.000, más subsidio familiar más \$100.000 por primas en junio y diciembre y los gastos escolares de por mitad; él la afilió a Sanidad para el servicio médico. Él no era muy consistente con la cuota y la última la dio en diciembre de 2020. Él a mí no me habla, me tiene bloqueada en todas las redes sociales, habla es con Andrés. A la niña la ha visto si mucho 5 veces, en el hospital, en la prueba de ADN y en la registraduría; la última vez que la vio la niña tenía 2 años”.

“Conocí a Andrés por equivocación en un chat cuando estaba embarazada; nos hicimos amigos y luego novios en julio de 2016, la niña tenía 9 meses de nacida”.

El señor Hugo Andrés manifiesta que la relación con el señor Hanner es normal, eran conocidos porque formaron parte del mismo curso de formación de oficiales; “le dije que estaba con Laura y a cargo de la niña; él cuando habla de ella le dice “la menor”, es muy indiferente, era como para zafarse de la responsabilidad que tenía como papá y nunca pregunta por ella; entre nosotros tampoco ha habido problemas; él nunca ha buscado acercarse a la niña”.

Agrega la señora Laura que el señor Hanner no llama ni visita a la niña, ni tampoco le da regalos “solo una vez, le dio un triciclo. Para la niña Andrés es el papá y así le dice, con la hermanita se llevan 2 años de diferencia y son inseparables; para nosotros es importante que la niña lleve el apellido de Andrés para que no se vaya a sentir mal o diferente frente a sus amigos, ella sabe que el papá la abandonó”.

“Yo me enteré que la pareja puede adoptar los hijos de su pareja; fui a Bienestar y me dijeron que el padre biológico puede hacer la entrega voluntaria o hacer un proceso de privación de patria potestad; nosotros hablamos con él y dijo que lo iba a consultar con la familia, después habló con Andrés y dijo que sí, porque él era un buen hombre y la niña estaría bien con él; lo informé a Bienestar, lo citaron y él hace la entrega formal de la niña por medio de un consentimiento; esto lo hizo en Cali porque estaba trabajando acá”. El señor Hugo Andrés complementa la información y refiere que el señor Hanner expresó adicionalmente “que yo había

sido la figura paterna de la niña y me reconocía como su papá, por eso también accedió a darla en adopción”.

Continúa la señora Laura: “A nosotros nos entrevistó una psicóloga y una trabajadora social de Bienestar en La Dorada, Caldas, porque vivíamos allá; a los 2 meses me llamaron y me hicieron unas pruebas psicotécnicas y nada más, no volvieron a llamar ni a decir nada; cuando llamaba a preguntar me decían que estaba en trámite, que luego lo pasaban al comité de adopciones y después se la entregaban a Andrés, todo eso fue en 2019; pero no decían nada nuevo a pesar que estuve pendiente; luego empezó la pandemia y dijeron que todo queda parado”.

“Llegamos a vivir a Cali por traslado de Andrés a la Escuela Marco Fidel Suárez; Hanner también preguntaba y a él le dijeron que lo habían privado de la patria potestad, que iban a enviarme un correo, pero nada llegó, a los 2 meses le hicieron una valoración nutricional a la niña y por psicología, me dijeron que el caso lo habían enviado al comité de adopción y que iban a hacer una visita acá pero tampoco la hicieron, la información no era precisa. En agosto de 2021 llamé a bienestar y vuelven a decir lo mismo, pero a mediados de ese mes me llamaron de un juzgado de Caldas diciéndome que habían devuelto el proceso porque tenía problemas por malos actos administrativos, que no podían dar más información. Luego me informa la Dra. Irma que el proceso estaba en Cali, porque la niña estaba acá, pero yo no sabía en qué juzgado estaba; ahí fue cuando usted me llamó para coordinar esta entrevista”.

Tanto la señora Laura como el señor Andrés definen a la menor Laura Isabel como “una niña tierna, noble, tímida, le cuesta hacer amigos, pero cuando los tiene cuida mucho de ellos, es protectora con nosotros y con su hermanita; es inteligente, le gustan las artes, las manualidades, así como el inglés”.

La familia cuenta con una empleada doméstica que cuida de las niñas en horas de la tarde, cuando llegan del jardín; estudian de 7:30 am a 12:00 m de manera presencial.

Finalmente refiere el señor Hugo Andrés que la situación con su familia de origen no fue fácil porque “Laura ya tenía una hija y mi mamá no lo veía bien, luego nos fuimos a vivir juntos y las cosas cambiaron con el paso de los años, cuando viajamos a Bogotá a donde ellos, somos bien recibidos y tratan a las niñas por igual: Mi familia está conformada por mi mamá Blanca Lilia González, mi papá Hugo Samuel Toca y mi hermana Diana Lorena Toca González”.

3. FACTORES DE GENERATIVIDAD

A partir de la entrevista realizada a los señores Laura Yesenia Alfonso Castro y Hugo Andrés Toca González, se logró evidenciar la presencia actual de los siguientes factores protectores y de riesgo:

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA, Cali, Valle del Cauca
Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131
Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

FACTORES PROTECTORES:

- a. Afecto y deseo de brindar cuidado y protección a la menor.
- b. Fuerte vínculo fraternal entre la menor, su progenitora y el padre cultural.
- c. Vinculación al sistema educativo.
- d. Vinculación al sistema salud.
- e. Solvencia económica para cubrir los gastos de la menor.
- f. Sistema de normas, valores y límites que favorecen la crianza de la menor y permite a la familia cumplir con su rol protector y socializador.

FACTORES DE RIESGO:

- a. Abandono y negligencia por parte del padre biológico.

4. CONCEPTO SOCIOFAMILIAR

Con fundamento en las entrevistas realizadas a los señores **Laura Yesenia Alfonso Castro y Hugo Andrés Toca González** se logró establecer que la menor **LAURA ISABEL SANCHEZ ALFONSO** sostiene un fuerte vínculo familiar de su progenitora, pues es la figura parental que ha permanecido constante desde el momento de su nacimiento; de su madre ha recibido atención, cuidado y protección (1), es ella quien a pesar de las adversidades logró construir un nuevo hogar, brindándole a su hija una nueva familia que la ama y reconoce como un ser importante y valioso.

De otra parte, se identifica al señor Toca González como la persona que ha fungido como progenitor de Laura Isabel, quien a su vez lo reconoce como una figura parental importante, a quien llama "papá" y de quien recibe igual trato que su hermana María José con las mismas oportunidades y atenciones; el señor Hugo Andrés ha logrado construir un vínculo sano con la menor así como mantener un contacto cordial y respetuoso con el señor Hanner David Sánchez Mora, padre biológico de la menor, lo cual ha facilitado el proceso de adopción por consentimiento de su hija.

Así mismo se logró determinar que el señor **Héctor David Sánchez Mora** es una persona completamente ausente en la vida de su hija, no estableció ningún tipo de vínculo paterno filial y, por lo tanto, tampoco es reconocido como tal por su hija biológica; de igual manera Laura Isabel no sostiene ningún tipo de contacto con la familia de origen paterna.

De esta manera se puede concluir que el medio familiar conformado por los señores Laura Yesenia, Hugo Andrés y María José le brinda condiciones a Laura Sofía de bienestar físico, mental y emocional, garantizándole sus derechos a tener una familia, a recibir afecto, cuidado y atención, a estar vinculada a los sistemas de salud

y educativo, en suma, a ser garantes de manera integral del desarrollo y crecimiento de la menor.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por ésta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

(1) El creador de la teoría del Apego Jhon Bowlby (1907-1990), "La relación que se establece a temprana edad permite al niño aprender a regular su sistema emocional que es la vinculación afectiva con el cuidador más cercano que tenga. Dentro de los primeros lazos afectivos que el niño crea, está el sentimiento de seguridad, afecto, confianza y los negativos como inseguridad, abandono y miedo. El apego es una conducta instintiva, activada y modulada en la interacción con otros significativos a lo largo del tiempo. Es un sistema de control, un mecanismo que adapta la conducta a la consecución de fines determinados por las necesidades del momento. De manera que el deseo del niño de contacto con la figura de apego no es constante, sino que depende de factores endógenos y exógenos. (Situaciones potencialmente peligrosas para el niño). El apego entonces es una representación mental generada durante la primera infancia a partir de la interacción con los cuidadores principales.

JULIA SAAVEDRA MADRID

Asistente Social

Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali

Tarjeta Profesional No. 036302903-RR

Terapeuta Familiar - Pontificia Universidad Javeriana Cali

Fecha elaboración informe: octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)